



**Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el PES de la
Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2017,
aprobado por Orden de 23 de junio de 2017**

Por Orden de 23 de junio de 2017 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial está interesada en tramitar una nueva línea de subvención incluida en el proyecto 45650.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2017 de la línea de subvención que se adjunta como anexo a esta Orden.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2017

Línea de subvención: "PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES"

Servicio	15.05. Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.	
Programa presupuestario	422L. Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.	
Proyecto	45650.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	1 año.	
Costes previsibles	Partida: 15.05.00.422L.48901. Importe: 4.800 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	8.
Seguimiento y Evaluación	Semestralmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente)

